

EL IRIS

Núm. 5.365

DIARIO CATOLICO



Año XIX

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

José M.º Quadrado, 40.—Imprenta.
Teléfono n.º 36.

Ciudadela (Menorca) sábado 14 de Marzo de 1931

Dirección telegráfica IRIS.
CIUADADELA

LA INNOVACION

1, Calle Virgen del Carmen, 1
CIUADADELA

Se complace, poniéndose a disposición del público desde el día de su inauguración, que tendrá efecto hoy sábado.

Divulgando una Encíclica

La educación y los derechos de la Iglesia

El derecho de la Iglesia en la educación de la juventud, decíamos en nuestro anterior artículo, nace de la misión que le encomendara su divino Fundador y de su maternidad sobrenatural, según la doctrina de S. S. Pio XI. Y este derecho, no sólo lo ha ejercido sin intermisión la Iglesia, sino que lo ha defendido también con sus sabias legislaciones patrocinadas por la misma autoridad civil.

Para no remontarnos muy lejos, bastaría citar las numerosas Encíclicas publicadas por los Pontífices desde la segunda mitad del siglo pasado, algunas de las cuales las cita el mismo Pio XI en su reciente Encíclica sobre la educación y en las que se establece claramente la mente de la Iglesia en este sentido, frente al laicismo que lucha por acabar con la enseñanza religiosa en las escuelas. Categóricas son aquellas condenaciones de las proposiciones 47 y 48 del *Syllabus* formuladas por Pio XI: «Pueden—dice la primera de dichas proposiciones—los católicos probar un método de enseñanza de la juventud que esté separado de la fé católica y de la potestad de la Iglesia, y que mire únicamente, o a lo

menos de un modo primario, a la ciencia de las cosas naturales y a los fines de la vida social terrena.» Condenada ésta, condenó después la siguiente en la que se decía que «pide la mejor organización de la sociedad civil que las escuelas populares, abiertas, para todos los niños de cualquiera clase del pueblo y los establecimientos públicos en general, destinados a la enseñanza de las letras y de los estudios serios y a educar la juventud, se eximan de toda autoridad de la Iglesia, de su fuerza moderadora e intervención y que se sometan al pleno arbitrio de la sociedad civil y política, a la voluntad de los imperantes y a la norma de las opiniones corrientes del tiempo». Luego, toda clase de enseñanza laica en la que se prescinde de la Religión, ha sido reprobada por la Iglesia.

Más todavía: En el Código de



¡Poderoso!

He ahí la palabra en que se puede resumir este famoso reconstituyente. El hombre depauperado vigorizará su debilitado organismo, tonificando su sangre y sus nervios con el poderoso reconstituyente Jarabe de

HIPOFOSFITOS SALUD

No tiene rival. Esta aprobado por la Real Academia de Medicina y cuenta cerca de medio siglo de éxito creciente.

Pedid "JARABE SALUD" para evitar imitaciones.

Derecho Canónico vigente se establece taxativamente la doctrina de la Iglesia. En el canon 1.372, dice: § 1.º «Los fieles todos deben ser educados desde su niñez en tal forma, que nada se les proponga que sea contrario a la religión católica a la honestidad de costumbres; antes por el contrario, la educación religiosa y moral debe ocupar el primer lugar» § 2.º «Es derecho y obligación gravísima, no sólo de los padres, según la norma del canon 1.113, sino también de todos aquellos que ocupan su lugar, el cuidar de que la educación de los hijos sea cristiana». Y en el canon siguiente establece que «en cualquiera escuela elemental, se dé a los niños la instrucción religiosa según su edad, instrucción que debe completarse en las escuelas medias y superiores». Según esta doctrina se prohíbe el exponer a los niños a la corrupción moral reli-

giosa a que tanto tienden las depravadas corrientes modernas y se ordena que la educación religiosa empiece en la misma infancia tan susceptible a toda clase de impresiones. Y no se trata de un mero consejo más o menos obligatorio, sino de un precepto gravísimo cuya omisión o quebranto implica una tremenda responsabilidad de conciencia ante el tribunal de Dios, según se deduce de la misma redacción del canon y de la importancia de la materia. La gravedad de este mismo precepto puede colegirse de la prohibición misma de que es objeto el canon 1.374: «Los niños católicos no frecuenten las escuelas acatólicas, neutras y mixta a las que asisten también acatólicos...» y de la pena de excomunicación reservada al Ordinario, en la que incurren «los padres, o los que tienen el lugar de los padres, que a sabiendas hacen educar a los hijos en una religión distinta de la católica.» Canon 2.319, § 1.º n. 4.

De este derecho nace el de la vigilancia. «Es derecho—dice Pio XI—inalienable de la Iglesia, y a la vez deber suyo indispensable, vigilar sobre toda la educación de sus hijos, los fieles, en cualquier institución, pública o privada, no sólo en lo referente a la enseñanza religiosa allí dada, sino también en toda otra disciplina y disposición, en cuanto se refieran a la religión y moral. (Vid. can. 1.381 y 1.382). Ni el ejercicio de este derecho podrá estimarse como in-

gerencia indebida, sino como preciosa providencia maternal de la Iglesia para preservar a sus hijos de los graves peligros de todo veneno doctrinal y moral... En cuanto a la extensión de la misión educativa de la Iglesia, ella comprende a todas las gentes... y no hay potestad terrena que pueda legiti-

mamente disputar o impedir su derecho».

Dejemos para otro día lo que dicen las leyes de las naciones sobre los derechos educativos de la Iglesia.

J. FACUNDO.

Ciudadela, Marzo 1931.

NOTICIAS

Locales

Del mar.

A pesar de lo desapacible del tiempo, anteayer jueves por la mañana, salió de este puerto para el de Barcelona, el moto-velero «San Antonio», cuyo buque llegó al puerto de su destino por la noche del mismo día.

Se procede con actividad a su carga, con el fin de que pueda salir para esta el próximo lunes por la noche, lo que ponemos en conocimiento de los interesados para que trasmitan sus notas de embarque por telégrafo.

Vapor.

A media tarde de ayer entró en este puerto el vapor «Ciudadela», con el pasaje, balija y carga general. La travesía fué dura.

Sastre.

En la tarde de hoy, llegará a esta ciudad el acreditado sastré señor Rotger, ofreciendo sus servicios a este respetable público en la calle del Horno, 2, (esquina Juan Benjam).

Pleno.

Mañana a las doce, se reunirá el Ayuntamiento pleno para acordar el número total de Concejales que con arreglo a la escala del art. 35 de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877 han de integrar las futuras Corporaciones Municipales.

Invitación.

Hemos sido invitados a la velada escolar-recreativa que organiza este Seminario Conciliar en honor de Santo Tomás de Aquino y en conmemoración del XV Centenario de la definición dogmática de la Maternidad Divina de la Virgen María en el Concilio de Efeso. El acto se celebrará mañana, a las seis y media de la tarde, en el Salón de Actos del Seminario, bajo la presidencia del Excmo. y Rdmo. Sr. Obispo Coadjutor.

El programa de la velada es como sigue:

Canto del TU ES SACERDOS al entrar el Excmo. y Rvdmo. señor Obispo Coadjutor.

1.º LAUS PERENNIS, discurso leído por el alumno D. Nicolás Gorriás Mir.

2.º A SANTO TOMÁS, poesía, recitada por el estudiante D. Enrique Cardona Pons.

3.º HIMNO AL DR. ANGÉLICO.

4.º CENTENARIO XV DE LA DE-

FINICIÓN DE LA MATERNIDAD DIVINA DE LA VIRGEN MARÍA EN EL CONCILIO DE EFESO, breve discurso pronunciado por el seminarista D. Juan Jover Vidal.

5.º LEYENDA DEL NIÑO JESÚS, poesía, declamada por el colegial D. Juan Pons Mascaró.

6.º Maestro Arrieta. — Gran concertante.

7.º LA VOCACIÓN, artículo, por el alumno D. Rafael Capella Allés.

8.º BREVE CHARLA, CON MOTIVO DEL BIMILENARIO DEL POETA VIRGILIO, por los escolares D. Francisco Anglada Juaneda, D. Miguel Casanovas Pons y D. José Liz Rotger.

9.º Jesús de Monasterio. — Polonesa de concierto obligada de violín, ejecutada por el joven don F. Javier Perelló.

10. LA INMACULADA Y LA BANDERA, poesía, recitada por el seminarista D. Jaime Gener Campins.

11. Lectura del fallo dado por el Tribunal en el Certámen de 1930 y publicación de los seminaristas agraciados.

12. Maestro Serrano. — Himno a la Inmaculada.

SANTORAL

Domingo, 15. — *IV de Cuaresma.* San Raimundo abad y San Meliton. — *Anima.*

Lunes, 16. — Santos Ciriaco, Agapito e Hilario.

Día 15 — Sol sale a las 6'3, pónese a las 5'55. — Luna sale a las 4'31 pónese a las 2'37.

CULTOS

Domingo, 15. — *IV de Cuaresma.*

En la Sta. I. Catedral: A las 10, Misa solemne con sermón por el P. Predicador Cuaresmal. Por la tarde, a las 3, canto de Visperas y Completas.

En S. Francisco: A las 10, Misa cantada, con sermón por el Rdo. Lic. D. Juan Florit, Pbro. Profesor del Seminario. Por la tarde, a las 2 y media, Rosario, ejercicio de los siete Domingos de S. José, sermón Cuaresmal por el Rdo. P. Gabriel Aubert, Pbro. C. M. F. y ejercicio del Via-Crucis.

En S. Agustín: Por la tarde, a las 2 y media, rezo del Sto Rosario, sermón cuaresmal por el Rdo. Lic. don José Bosch y Anglada, Pbro. y ejercicio del Via-Crucis. Al anocheecer, ejercicio de los Siete Domingos de S. José y Via Crucis para sólos hombres.

En el Sto. Cristo: Al anocheecer,

TENER CASA PROPIA

He aquí el ideal de todas las familias que individualmente no es posible conseguir, y sin embargo puede lograrse fácilmente suscribiendo una póliza de la Sociedad

El Hogar del Porvenir

Cooperativa de Ahorro y Construcción

Domiciliada en PALMA DE MALLORCA

con Sucursales en BARCELONA VALENCIA ALICANTE ZARAGOZA CASTELLÓN DE LA PLANA MAHÓN Y CIUDADELA Y Agencias en todas las ciudades y pueblos de MALLORCA MENORCA E IBIZA

Solamente en Menorca 17 asociados disfrutaban ya de vivienda propia por este sistema cooperativo

Suscríbase seguidamente

y participará en el sorteo de este mes de marzo, con TRES casas para MAHÓN, una para Ciudadela y otra para Alayor

Pida detalles a la Agencia en Ciudadela

CALLE SAN CRISTÓBAL, 43

El próximo día 19, festividad de San José, sorteo de una casa entre los asociados de esta ciudad al HOGAR DEL PORVENIR.

LINEA SEMANAL ENTRE

BARCELONA - CIUDADELA

Saldrá de Barcelona directo para Ciudadela el próximo lunes día 16 del actual el rápido moto-velero

SAN ANTONIO

admitiendo toda clase de carga general.

Lo despacha en Barcelona D. Francisco Arguimbau Paseo Colón 18.

En Ciudadela, D. Rafael Carretero.

La acreditada Agencia D. Jaime Ripoll, Rech Condal 8 y 10, admite toda clase de carga para ser embarcada en el referido buque.

Corona solemne en honor del Titular. En el Sdo. Corazón: A las 7 y media Misa de comunión general para las Hijas de Maria.

En S. Antonio (Hospital): Por la tarde, a las 5 y media, Rosario y sermón cuaresmal por el Rdo. D. José Forcada, Pbro. Beneficiado.

Nuestro servicio especial telegráfico

Varias

Visita a Madrid.

Madrid, 13.—12'00

Anoche, el Alcalde de Madrid tuvo una conferencia con el Sr. Francos Rodriguez ultimando el programa de la visita a Madrid de varios concejales y periodistas valencianos.

El aniversario de la muerte de Primo de Rivera.

Madrid, 14.—4'00

Mañana, se celebrará, en el teatro de la Comedia, una solemne sesión necrológica, organizada por la Unión Monárquica Nacional, en memoria del Marqués de Estella.

Hablarán los señores Brunet,

José María Pemán, Ramiro de Maetzu y el marqués de Guadalhorce.

A las cuatro de la tarde se rezará solemne rosario en el cementerio de San Isidro.

La Infanta mejora.

La Infanta Cristina continua mejorando.

Conferencia del Director de "El Debate".

En la Casa de Acción Católica dió ayer tarde una conferencia don Angel Herrera, Director de «El Debate», acerca del salario familiar y de la Encíclica *Casti connubii*.

Afirmó el ilustrado conferen-

ciante que la doctrina de la Encíclica de Pío XI acerca del salario familiar era interpretación de la de León XIII en *Rerum Novarum*.

Estudió los problemas planteados por dicha doctrina y señaló los deberes de patronos y obreros en la solución del problema.

Fué el conferenciante muy aplaudido.

Carlñosa despedida al Rey.

A las 9'20 marchó a Paris y Londres el Monarca.

Despidieron a Su Majestad la Reina, todos los Infantes, el Gobierno, excepto Bugallal que se halla enfermo, autoridades, personalidades y numerosos aristócratas.

Al partir el tren, el Rey fué vitoreado con entusiasmo.

Su Majestad poco antes de tomar el expreso de Hendaya firmó un decreto de la presidencia dando normas a los Gobernadores que deben seguir en las próximas elecciones de concejales.

Comisiones valencianas en Madrid.

Anoche, en varios autobuses llegaron las comisiones del Ayuntamiento y prensa de Valencia que vienen para visitar Madrid.

En las calles fueron aclamados por numeroso público.

En el Ayuntamiento aguardaban a las comisiones muchos concejales.

Una música valenciana acompañó las canciones regionales que cantaron algunas de las comisiones desde los balcones del Ayuntamiento.

Se les obsequió con un lunch.

Después marcharon a la Asociación de la Prensa y desde el tablado cantaron varias canciones.

Fueron obsequiados.

Las comisiones traen 90 mil naranjas para repartirlas entre los periodistas y casas de beneficencia.

Despedida.

Ayer tarde el Monarca visitó a la Infanta Cristina para despedirse de ella.

Las obreras católicas.

Continúan en asamblea las obreras católicas.

Ayer tarde tuvieron la cuarta reunión preparando la conmemoración del quadragésimo aniversario de la Encíclica *Rerum Novarum*.

Pronunció un discurso el señor Garrido acerca la sindicación de las obreras católicas.

Consejo de Guerra.

El 20 de los corrientes tendrá lugar el Consejo de Guerra para fallar contra los que constituían el Comité revolucionario.

El Fiscal pide para Alcalá Zamora 15 años de reclusión como primer firmante del manifiesto,

Para Maura, Largo Caballero, de los Ríos, de Albornoz pide 8 años de prisión.

Contra los que no han sido detenidos como Lerroux, Marcelino Domingo, Indalecio Prieto, Azaña y Nicolau, han sido declarados en rebeldía.

Se ha presentado una instancia para que dicha vista tenga lugar en el Senado.

El Dr. Asuero.

Ha llegado a Palma de Mallorca el Dr. Asuero al objeto de practicar algunas intervenciones según su sistema.

Labor gubernamental

Despacho del Rey.

El Monarca despachó con el Presidente Almirante Aznar.

Firmó un decreto sobre permanencia de los extranjeros en España, que además de dejar en suspenso el vigente, se dispone que se examinen los casos de excepción.

De política

La candidatura por Madrid.

Asegúrase que el Ministro de la Gobernación Marqués de Hoyos ha citado a los candidatos municipales monárquicos de Madrid de todos los sectores para hacer una candidatura única.

Rumores desmentidos.

Una persona muy allegada al Gobierno nos ha desmentido los rumores de dimisión del Ministro

de la Guerra General Berenguer.

Por tanto resulta falsa la combinación militar, según la cual, Cavalcanti desempeñaría la Cartera del Ejército; el Infante Don Carlos volvería a la Capitanía de Barcelona; le sustituiría en su cargo el General Barrera y a éste el General Goded y seguiría de Subsecretario el Sr. Ruiz Fornells.

Los Constitucionalistas.

El lunes llegarán a esta Corte los Sres. Burgos Mazo y Alba, al objeto de constituir el Comité ejecutivo constitucionalista.

Militares

Lo de Jaca.

En la vista de la causa de Jaca, en las sesiones de mañana, se leerán unas cuartillas de Galán que prueban que se relacionaba con el Comité revolucionario madrileño.

Contienen la organización del estado comunista.

Se ha probado por la correspondencia de Galán que se le incautó en el cuartel que percibía dinero de entidades comunistas y masónicas.

Del extranjero

Espanoles que regresan de la Habana.

Ayer a bordo del «Cristobal Colón» embarcaron sobre cubierta 400 españoles y sus familias que regresan a España en busca de trabajo.

Laboriosa sesión.

En la Cámara francesa después

de tres días de laboriosa sesión han sido aprobados los presupuestos para el actual ejercicio que importan más de 50 millones de francos. El superávit se calcula en unos 11 millones y medio.

El Príncipe de Gales.

Ayer llegó a Buenos Aires procedente de Mar de Plata el Príncipe de Gales que saludó al presidente y hoy inaugurará la exposición de Industrias Inglesas.

PRENSA ASOCIADA.

COTIZACIONES

BOLSA DE BARCELONA

TELEGRAMA FACILITADO POR EL BANCO DE MENORCA

Del 13 de Marzo de 1931

Francos	36'45
Libras	45'25
Dollars	9'31
Liras	48'80
Interior 4 p. S	68'30
Exterior 4 id.	85'70
A mortizable 5 p. S A. 1920	90'15
Id. C. C. Nor. Pad. 3 p. S	00'00
Id. Cáceres variable	00'00
Trasatlánticas 6 p. S 1922	00'00
Id. 5 1/2 especiales	00'00
Cédulas Argentinas 6 p. S	0000'00
Cédulas Uruguay	000'00

Estación Meteorológica de Bajol

Día 14. -A las ocho

Barómetro	754'6
Termómetro a la sombra	13'2
Viento	Sur
Velocidad del mismo	Flojito
Estado del cielo	Casi cubierto
Estado del mar	Marejadilla
Lluvia en 24 horas	0'0 m.

tución del matrimonio, que es el fundamento de la familia, la dignidad que conviene a las tradiciones de su pueblo, reconoce efectos civiles al sacramento del matrimonio que se rige por el Derecho canónico». A esta norma y fundamento se añadieron después ulteriores capítulos en el pacto convenido.

Esto puede servir a todos de ejemplo (aún en nuestra edad, en la cual dolorosamente la autoridad civil predica plenisima separación de la Iglesia y hasta de toda religión) que puede, cualquiera de estas dos supremas potestades, sin detrimento de sus respectivos derechos y suprema potestad, por mutua concordia y amistosa alianza para el bien común de ambas sociedades, unirse y asociarse y que ambas potestades pueden tener común cuidado del matrimonio, con el cual se alejen los funestos peligros y la inminente ruina de los hogares cristianos.

Todo esto, Venerables Hermanos, movidos por pastoral solicitud, atentamente lo pensamos con vosotros, a fin de que entre todos los queridos hijos, confiados inmediatamente a vuestro cuidado, todos los de la gran familia de Cristo, copiosa-

que se refiere a los bienes temporales, sino también en aquellas cosas que son propiamente ventajas para las almas; esto es, hacen falta leyes justas, fielmente observadas respecto a la fe de la castidad y al mutuo auxilio de los cónyuges; porque, como atestigua la Historia, la salud de la república y la felicidad temporal de los ciudadanos no puede permanecer sana y salva, donde el fundamento sobre que se apoya, o sea el recto orden de las costumbres, se destruya, y por los vicios de los ciudadanos se ciegue la fuente de donde nace la sociedad o sea el matrimonio y la familia.

Para mantener el orden moral, ni las fuerzas externas y penas del Estado bastan, ni la hermosura y necesidad de la virtud propuesta a los hombres; sino que es necesaria la autoridad religiosa que ilustre la mente con la verdad, dirija la voluntad y confirme la fragilidad humana con los auxilios de la divina gracia, que sólo posee la Iglesia establecida por Jesucristo Nuestro Señor. Por lo cual, para confirmar esta amistad y concordia con la Iglesia de Cristo, a todos los que tienen la suprema potestad civil, los exhortamos

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

SERVICIOS DEL MES DE MARZO DE 1931

Línea del Cantábrico a Cuba-Méjico

El vapor «Alfonso XIII», saldrá de Bilbao y Santander el 18 de Marzo, de Gijón el 19 y de Coruña el 20, para Habana y Veracruz escalando en New-York al regreso.

Próxima salida el 18 de Abril.

Línea del Mediterráneo al Brasil-Plata

El vapor «Reina Victoria Eugenia», saldrá de Barcelona el 5 de Marzo, de Almería y Málaga el 6, y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Rio de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Próxima salida el 5 de Abril.

Línea del Mediterráneo a New-York-Cuba

El vapor «Marqués de Comillas», saldrá de Barcelona y Tarragona el 7 de Marzo, de Valencia el 8, de Alicante el 9, de Málaga el 10, de Cádiz el 12, y de Vigo el 14, para New-York y Habana.

Próxima salida el 7 de Abril.

Línea del Mediterráneo a Cuba New-York

El vapor «Manuel Calvo», saldrá de Barcelona el 21 de Marzo, de Valencia el 22, de Málaga el 24 y de Cádiz el 25, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Santiago de Cuba, Habana y New-York.

Próxima salida el 21 de Abril.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico Venezuela-Colombia

El vapor «Magallanes», saldrá de Barcelona el 25 de Marzo, de Valencia el 26, de Málaga el 27 y de Cádiz el 29 para Las Palmas, San Juan de Puerto Rico, la Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso en Santo Domingo.

Próxima salida el 25 de Abril.

Servicio tipo Gran Hotel - T. S. H. - Radiotelefonía - Capilla - Orquesta, etc. Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantiene a la altura tradicional de la compañía.

También tiene establecidos esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para informes en las Oficinas de la Compañía: PLAZA DE MEDINA-CELI, 8.—Barcelona, y en la Agencia en Mahón, DON JUAN F. TALLAVULL.—Infanta, 24.

BARCO DE MENORCA

Capital: 1.000.000 de pesetas

MAHÓN = CIUDADELA = ALAYOR

Compra venta de valores—Cambios de monedas—Operaciones de Banca—Giros sobre el extranjero.

Abona los siguientes intereses hasta nuevo aviso:

En cuenta corriente á la vista 2 por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de un mes 2 y medio por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de tres meses 3 por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de seis meses 3 y medio por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de doce meses 4 por 100 anual.

CAJA DE AHORROS con libreta desde una peseta á 10.000 pesetas 3 y medio por 100 anual.

Abre cuentas corrientes en moneda extranjera.

Fábricas de Jabones

LA GALIA

propiedad de don José P. Llop, sucesor de A. Espasa

Los jabones marca La Galia son los más solicitados en Mahón y otros pueblos de la Isla: son los de más rendimiento: son los mejores.

Fábrica dedicada á la elaboración de jabones desde hace más de 60 años.

Depósito: Prieto y Caules, 54.—MAHÓN.

Para encargos, en Ciudadela el trajinero señor Torres que los servirá con la mayor prontitud.

Para toda clase de construcciones

URALITA

100 hojas papel superior a 1'00 y a 0'75 pesetas
Tip. Massanet

102 PUBLICACIÓN DE EL IRIS

ardientemente para que, asociando la obra y la diligencia de ambas potestades, eviten éstos grandes daños que amenazan tanto a la Iglesia como a la sociedad por las libertades procaces que se extienden al matrimonio y a la familia.

La colaboración del Estado y la Iglesia

Las leyes civiles pueden en gran manera ayudar a este gravísimo deber de la Iglesia, si al promulgar preceptos, tienen en cuenta lo establecido por la ley divina y eclesiástica, e imponen castigo a los que contra ellos pecaren; porque no faltan algunos que creen que lo que permiten las leyes civiles, o por lo menos no castigan, es lícito según la ley moral; o contra su conciencia, lo ponen por obra porque no temen a Dios ni ven nada que temer de las leyes humanas; con lo cual, con mucha frecuencia, crean la ruina para sí y para otros muchos.

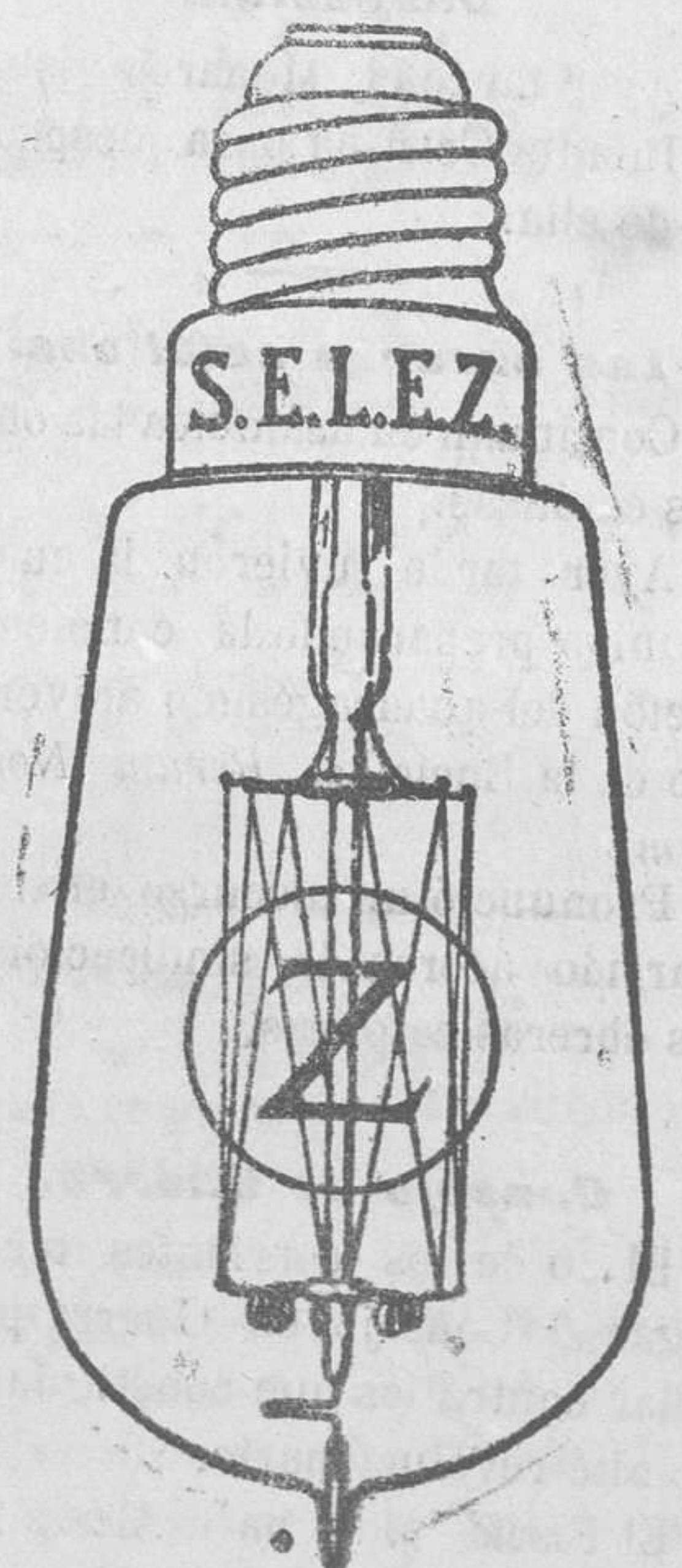
De esta colaboración con la Iglesia no se seguirá ningún peligro ni disminución para los derechos e integridad del poder civil, pues es vana toda sospecha y temor a este respecto, lo cual había manifestado

ENCÍCLICA CASTI CONNUBII 103

claramente León XIII: «Nadie duda—dice—que el fundador de la Iglesia, Jesucristo, quiso que su potestad sagrada fuese distinta de la potestad civil, y expedita y libre para obrar cada una en su campo; pero con esta condición, que conviene a ambas e interesa a todos los hombres, que haya concordia y colaboración entre ellas. Si la potestad civil conviene con la sagrada potestad de la Iglesia, grandes ventajas sacarán ambas, pues la dignidad de una y de otra se amplifica, y con la religión nunca será injusto el imperio; y a la otra se le suministran auxilios de tutela y defensión para el bien público de los fieles».

Y así, para traer un reciente y claro ejemplo, según el recto orden y según la ley de Cristo, ha sucedido lo que felizmente se hizo en el pacto solemne entre la Santa Sede y el reino de Italia, por lo que se refiere al matrimonio; quedó establecida una pacífica composición y acción amistosa como convenía a la gloriosa historia de la gente itálica y a sus antiguas y sagradas tradiciones; y, en efecto, en los pactos letranenses se lee: «El Estado italiano, queriendo restablecer a la insti-

EN 20 DIAS
CURA RADICAL DE LA Anemia
Por el ELIXIR de SAN VICENTE-de-PAUL
El Solo especialmente autorizado.
Para Informes dirigirse á las
HERMANAS de la CARIDAD, 105, Rue Saint-Dominique, París.
QUINET, Farmacéutico-Químico, 1, Passage Saulnier, París.
Depósito GENERAL EN ESPAÑA:
HIJOS de VIDAL y RIBAS, Barcelona, y todas las Farmacias.



José M. Quadrado